

Municipio de Lamadrid, Coahuila de Zaragoza

Participación Social y Conclusión de Obras en el FIS MDF

Auditoría De Cumplimiento: 2021-D-05016-19-0708-2022

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 708

Alcance

La revisión comprendió la coordinación de la estrategia de participación social; la constitución y operación de los CPS; la capacitación y asistencia; los mecanismos de captación y atención de quejas, denuncias y sugerencias; y la conclusión o situación de las obras en el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FIS MDF).

Antecedentes

En 1998 se incorporó el capítulo V a la Ley de Coordinación Fiscal (LCF), con el objeto de normar lo correspondiente a los fondos mediante los cuales se transfieren a las entidades federativas, municipios y alcaldías de la Ciudad de México las Aportaciones Federales (Ramo General 33); estos recursos se aprueban en el Presupuesto de Egresos de la Federación cada año.

Uno de los fondos que integran el Ramo General 33 es el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS), el cual se compone del Fondo para la Infraestructura Social para las Entidades (FISE), de alcance estatal y el Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FIS MDF), de alcance municipal.

Estos recursos deben destinarse exclusivamente al financiamiento de obras, acciones sociales básicas y a inversiones que beneficien directamente a población en pobreza extrema, localidades con alto o muy alto nivel de rezago social conforme a lo previsto en la Ley General de Desarrollo Social, y en las zonas de atención prioritaria.

Los recursos del FISE se asignan a las 32 entidades federativas y los del FIS MDF a todos los municipios y alcaldías del país. En 2021 se transfirieron recursos del FIS MDF a 2,453 municipios y 16 alcaldías.

La Ley de Coordinación Fiscal, en su artículo 33, sección B, fracción II, inciso b, mandata como obligación para el FAIS “promover la participación de las comunidades beneficiarias en su destino, aplicación y vigilancia, así como en la programación, ejecución, control, seguimiento y evaluación de las obras y acciones que se vayan a realizar”; en este sentido, la Auditoría Superior de la Federación (ASF) considera importante la verificación de la existencia y operación efectiva de las figuras de participación social en el gasto federalizado, de manera que se coadyuve en el fortalecimiento e incremento de la eficiencia y la eficacia de los

recursos públicos, así como en el mejoramiento de su transparencia y rendición de cuentas, mediante su vigilancia por estas figuras sociales.

En el ámbito municipal del FAIS se tienen identificados como figura destacada de participación social a los comités de obra, asociados con el desarrollo de infraestructura social básica municipal, mediante el FISMDF del Ramo General 33. A partir de 2018, la Secretaría de Desarrollo Social (actualmente Secretaría de Bienestar) los denominó Comités de Participación Social (CPS), mediante la implementación de una Guía de Participación Social, con el objeto de apoyar y transparentar el uso y aplicación de los recursos del FISMDF como lo mandata la LCF.

Los CPS son los órganos de participación social y representación organizada de la comunidad que participan en un conjunto de actividades como la planeación, la programación, la ejecución, el control, el seguimiento y la evaluación de las obras financiadas con los recursos del FISMDF, con la finalidad de que se realicen con transparencia, eficacia, legalidad, honradez y rendición de cuentas; su principal fortaleza es que la necesidad de su conformación ha sido aceptada y asumida por prácticamente todos los municipios del país, debido a la larga historia del FISMDF, cuyos antecedentes se remontan a los años 90 del siglo pasado.

En 2017, la Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL), ahora Secretaría de Bienestar, con base en los resultados y recomendaciones derivadas del proceso de fiscalización de esta materia en los últimos años, elaboró la guía de participación social del FISMDF, que entró en vigor en el ejercicio fiscal 2018, y se ha actualizado con el apoyo de los resultados a las auditorías de la ASF tanto municipales como a la Secretaría de Bienestar en ese tema, con el objetivo de fortalecer y estandarizar los mecanismos de participación social en ese fondo, así como fomentar la transparencia en el uso y aplicación de los recursos.

La guía establece los criterios e instrumentos creados para orientar el trabajo de los Comités de Participación Social en el ejercicio de los recursos del fondo en sus diferentes etapas, desde la planeación de las obras y acciones del FISMDF, hasta su supervisión y conclusión, por medio de reportes de incidencia que esos comités formulan, los cuales son útiles para la vigilancia de la aplicación del fondo y para la mejora en la coordinación entre la SEDESOL (ahora Secretaría de Bienestar), sus delegaciones y los gobiernos municipales.

Otro aspecto relevante de la guía es que la Secretaría y los gobiernos municipales disponen de herramientas que facilitan la captura de los proyectos del FISMDF por medio de Anexos (1. Acta de instalación del CPS y reporte de capacitación; 2. Reporte de actividades trimestrales; 3. Reporte de incidencias, y 4. Reporte anual o final) que se registran en la plataforma de participación social, la cual es parte de la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS) y es operada por la Secretaría de Bienestar.

El objetivo de la revisión de esta figura participativa es el de contribuir a mejorar el funcionamiento de los esquemas de participación ciudadana que operan actualmente en la vigilancia del gasto del FISMDF.

Respecto de estas figuras de participación social, se consideraron para su revisión los procedimientos relacionados con la gestión de la estrategia de participación social; la constitución y operación de los CPS; la capacitación y asistencia; los mecanismos de captación y atención de quejas, denuncias y sugerencias; la conclusión o situación de las obras realizadas con el FISMDF, así como las fortalezas y áreas de mejora de ese proceso.

Con la revisión de la Participación Social en el FISMDF, la ASF busca apoyar su fortalecimiento, ya que un proceso participativo efectivo, constituye una premisa fundamental para una gestión eficiente y transparente de los recursos de ese fondo, así como para el logro adecuado de sus objetivos.

Resultados

Coordinación de la Estrategia de Participación Social

1. En la auditoría se revisaron los procesos y acciones implementadas por el municipio de Lamadrid, Coahuila de Zaragoza, para cumplir con las disposiciones de la Guía Operativa para la Constitución, Operación y Seguimiento de la Participación Social en el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF) (en adelante, la “Guía Operativa”); ésta forma parte de los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS) (en adelante los “Lineamientos”), que emite la Secretaría de Bienestar (SB) con objeto de establecer mecanismos, procedimientos y responsabilidades para la eficaz y eficiente planeación, operación, seguimiento, verificación y evaluación del FAIS en sus dos componentes; a saber, el Fondo para la Infraestructura Social de las Entidades (FISE) y el Fondo para Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones del Distrito Federal (FISMDF).

Respecto de la gestión de los recursos del FISMDF, los Lineamientos y la Guía Operativa establecen que los gobiernos locales deben designar a un Enlace FAIS, responsable de instalar, coordinar y capacitar a los Comités de Participación Social (CPS) u otras formas de organización, con la finalidad de que la ciudadanía se involucre en la planeación de los proyectos que se realizan con los recursos del FISMDF. Al respecto, en el municipio se designó al Director de Obras Públicas y Desarrollo Urbano como el Enlace FISMDF, mediante el oficio del 12 de febrero de 2021.

En el ejercicio 2021, se le asignaron al municipio 6,344.8 miles de pesos por concepto de obras del FISMDF; la entidad fiscalizada proporcionó la documentación con la que se identificó que con esos recursos se programaron 40 obras.

Como parte de la auditoría, se aplicó un cuestionario de control interno al titular de la Dirección de Obras Públicas, que es el Enlace FISMDF en el municipio, quien manifestó que su área es la encargada de la promoción, constitución, operación y seguimiento de los CPS y que las actividades en esa materia, las realizan con base en los Lineamientos y la Guía Operativa, por lo que no señaló la existencia de normativa local, por ejemplo un manual de procedimientos, organigrama o documento similar. Igualmente, informó que, mediante

correos electrónicos mantienen comunicación con el Enlace FISE en la entidad federativa y con la Dirección General de Desarrollo Regional (DGDR) de la Secretaría de Bienestar (SB). Además, en ese cuestionario manifestó que al municipio se le proporcionó la Guía Operativa correspondiente al ejercicio 2021; no obstante, la entidad fiscalizada no remitió evidencia de su entrega oficial al municipio, por parte del Enlace FAIS estatal o de la SB.

El municipio de Lamadrid, Coahuila de Zaragoza, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, remitió el oficio mediante el cual la Presidenta Municipal instruyó al área responsable para que, en lo subsecuente, se fortalezcan los mecanismos de comunicación con los enlaces estatales o federales en la materia, y se documente y resguarde la evidencia de la comunicación con esas instancias, a fin de que el municipio disponga de los materiales para la promoción, integración y operación de las figuras de participación social; también, para que se integren en la normativa aplicable, disposiciones respecto del área o departamento encargado de la promoción de la integración y operación de las figuras de participación social en el FISMDF.

Igualmente, la entidad fiscalizada remitió evidencia de la entrega oficial al municipio, por parte del Enlace FAIS de la Secretaría de Bienestar, de la “Guía Operativa para la Constitución, Operación y Seguimiento de la Participación Social en el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal” (Guía Operativa) del ejercicio 2022, con lo que se solventa lo observado.

Constitución y Operación de los CPS

2. De acuerdo con la normativa, para cada obra financiada con recursos del FISMDF debe conformarse un CPS u otra forma de organización, salvo que diversos proyectos se realicen en una misma localidad del municipio, en cuyo caso, un mismo comité podría vigilarlos. Sobre el particular, para la vigilancia de las 40 obras se constató la instalación de 5 CPS mediante el llenado del Anexo 1 de la Guía Operativa, denominado “Acta de Instalación del Comité de Participación Social y Formato de Capacitación”.

Además, en el análisis de los anexos 1, antes referidos, se identificó que los CPS se integraron con el mínimo de cinco personas que indicó la Guía Operativa: un presidente, un secretario y tres vocales.

Asimismo, con la revisión de la Plataforma de Participación Social FISMDF del ejercicio 2021, que es una herramienta informática de la Secretaría de Bienestar (SB) para el registro de los formatos adjuntos a la Guía Operativa y que forma parte de la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS), se comprobó que las autoridades municipales registraron las obras y los formatos correspondientes al anexo 1 en ese sistema, conforme lo indica la normativa.

3. De conformidad con los Lineamientos y la Guía Operativa, el reporte de las actividades de inicio y desarrollo de la obra, realizadas por los CPS del FISMDF, tiene el objetivo de conocer las principales actividades de vigilancia, seguimiento y evaluación de las obras y acciones que se realizaron con los recursos del FISMDF, para lo cual debe considerar el formato contenido en el Anexo 2 denominado “Reporte de Actividades desarrolladas por los Comités de Participación Social FISMDF”, de la Guía Operativa. Sobre el particular, la entidad proporcionó los 5 anexos correspondientes para la vigilancia de las 40 obras financiadas con el FISMDF, en los que se detalló el número y nombre de cada obra, así como su ubicación y los datos del presidente o responsable del CPS.

La Guía Operativa también considera un Anexo 4 denominado “Formato de Logros y Resultados Alcanzados por los Comités de Participación Social FISMDF” que tiene como objetivo conocer si el CPS efectuó sus actividades de vigilancia, seguimiento y evaluación de las obras y acciones que se realizaron con los recursos del FISMDF, así como la conclusión de la obra y los principales resultados de su participación; al respecto, la entidad presentó cinco anexos requisitados y suscritos adecuadamente (ver resultado 7, áreas de mejora).

Además, en el análisis de la Plataforma de Participación Social FISMDF, se identificó que el municipio de Lamadrid, Coahuila de Zaragoza, registró el Anexo 2 de los cinco CPS para su consulta; no obstante, el enlace designado en este orden de gobierno no reportó la información del Anexo 4.

El municipio de Lamadrid, Coahuila de Zaragoza, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, remitió oficio mediante el cual la Presidenta Municipal instruyó al área responsable para que, en lo subsecuente, se registren en la Plataforma de Participación Social FISMDF de la MIDS, los anexos de la Guía Operativa, correspondientes a los resultados alcanzados por los CPS FISMDF y acta de entrega-recepción (anexo 4 de la Guía Operativa), con lo que se solventa lo observado.

Capacitación y Asistencia

4. En el análisis de la información proporcionada por la entidad fiscalizada, en relación con las actividades de capacitación impartidas a los CPS, se identificaron 5 formatos que acreditaron las sesiones dirigidas a los integrantes de los comités de las 40 obras.

Esta evidencia sobre la capacitación se reportó en el formato establecido para tal efecto, es decir, en el Anexo 1 de la Guía Operativa denominado “Acta de instalación del Comité de Participación Social y Formato de Capacitación”, numeral 1.2 Ficha de control de capacitación del Comité de Participación Social FISMDF; igualmente, se constató que los formatos contienen las firmas de los integrantes del comité, lugar, fecha y fotografías.

Con la revisión de la Plataforma de Participación Social FISMDF, se comprobó que el municipio registró en este sistema los formatos completos relativos a la capacitación.

Mecanismos de Captación y Atención de Quejas, Denuncias y Sugerencias

5. La “Guía Operativa para la Constitución, Operación, Registro, Atención y Seguimiento de la Participación Social del FISMDF” incluyó el Anexo 3 “Formato para la captación y atención de quejas, denuncias y sugerencias”, el cual debe ser requisitado por el funcionario encargado de la participación social y por el presidente del CPS, en caso de que éste o el beneficiario de la obra o acción requieran promover alguna inconformidad.

El municipio de Lamadrid, Coahuila de Zaragoza, manifestó que no existieron quejas, denuncias o sugerencias; asimismo, se constató la existencia de los cinco formatos del Anexo 3, en los cuales se incluyó la leyenda siguiente: “La obra no presenta ninguna queja”.

De igual forma, se verificó que en la Plataforma de Participación Social FISMDF se registraron los 5 formatos para la vigilancia de las 40 obras.

Conclusión o Situación de las Obras

6. De acuerdo con la documentación y los formatos requisitados por el municipio de Lamadrid, Coahuila de Zaragoza, las 40 obras financiadas con el FISMDF se concluyeron y operan adecuadamente. En el mismo sentido, la entidad fiscalizada remitió a la Auditoría Superior de la Federación una “Cédula de Certificación de Conclusión y Entrega de Obras del FISMDF a los Beneficiarios, Ejercicio 2021”, en la cual, con firma y sello de la oficina del Contralor Municipal de Lamadrid, Coahuila de Zaragoza, se informó que las 40 obras se entregaron a los beneficiarios.

Asimismo, respecto de las 40 obras, la entidad fiscalizada proporcionó para cada una, la evidencia fotográfica que muestra el inicio, proceso y finalización de éstas; además, el municipio proporcionó los formatos denominados “Actas de entrega-recepción”, respecto de las cuales, se encontró que, en 2 proyectos, el beneficiario no firmó de recibido y sólo se identificaron las firmas de la instancia ejecutora.

El municipio de Lamadrid, Coahuila de Zaragoza, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, manifestó mediante un oficio del 25 de mayo de 2022 que, respecto de las dos actas de entrega-recepción en las cuales no firmaron los beneficiarios correspondientes, las autoridades municipales visitaron las obras y solicitaron estas firmas y obtuvieron una respuesta negativa.

En este contexto cabe señalar que el municipio proporcionó la “Cédula de Certificación de Conclusión y Entrega de Obras del FISMDF a los Beneficiarios, Ejercicio 2021”, en la cual, la Contraloría Municipal de Lamadrid, Coahuila de Zaragoza, informó que todas las obras se entregaron a los beneficiarios; igualmente remitió la evidencia fotográfica que muestra el inicio, proceso y finalización de éstas.

Adicionalmente, la Presidenta Municipal instruyó al área responsable para que, en lo subsecuente, se implementen o se refuercen los procedimientos de supervisión para la

correcta entrega-recepción de las obras o acciones a los integrantes del CPS o a los beneficiarios que correspondan, mediante actas de entrega-recepción de las obras o acciones del FISMDF, debidamente requisitadas; asimismo, para que estos documentos se llenen adecuadamente por todos los que fueron enunciados en ellos, con lo que se solventa lo observado.

Fortalezas y Áreas de Mejora

7. Con base en los resultados de los procedimientos de auditoría aplicados al municipio de Lamadrid, Coahuila de Zaragoza, respecto de las figuras de participación social en el FISMDF, se identificaron las fortalezas y áreas de mejora siguientes:

FORTALEZAS

Coordinación de la Estrategia de Participación Social

- Se designó a un servidor público de la administración municipal, como encargado de la gestión de los CPS en el municipio.
- El municipio realizó la designación del Enlace FISMDF para el ejercicio 2021, en el plazo establecido en la normativa.

Constitución y Operación de los CPS

- Se constituyeron CPS para la vigilancia de las 40 obras financiadas con recursos del FISMDF, lo cual se acreditó con el llenado de las “Actas de Instalación del Comité de Participación Social y Formato de Capacitación”
- Se presentó el 100.0% de los “Reportes de actividades desarrolladas por los comités de participación social FISMDF”.
- El municipio proporcionó de manera completa los “Formatos de Logros y Resultados Alcanzados por los Comités de Participación Social FISMDF”.
- Se verificó el registro de los anexos 1 y 2 en la Plataforma de Participación Social del FISMDF de la MIDS.

Capacitación y Asistencia

- Se dispuso de las Fichas de Control de Capacitación a los CPS, con su respectiva evidencia fotográfica como lo refiere la Guía Operativa.
- Existieron herramientas y mecanismos para impartir la capacitación, y el seguimiento de las actividades realizadas, para los integrantes de los CPS.

- Se verificó el registro en la Plataforma de Participación Social del FISMDF de la MIDS, del anexo 1, numeral 1.2 de la Guía Operativa.

Mecanismos de captación y atención de quejas, denuncias y sugerencias

- El municipio informó que no se presentaron quejas, denuncias y sugerencias, por lo que en los formatos denominados “Formatos para la captación y atención de quejas, denuncias y sugerencias” se incluyó la leyenda siguiente: “La obra no presenta ninguna queja”.

Conclusión o situación de las obras

- De las 40 obras que la entidad fiscalizada informó que se realizaron con los recursos del FISMDF, se proporcionó el 100.0% de la evidencia fotográfica que muestra el inicio, proceso y término de las obras.

ÁREAS DE MEJORA

Coordinación de la Estrategia de Participación Social

- El municipio no presentó evidencia de la entrega oficial de la Guía Operativa del ejercicio 2021, por parte del Enlace FISE en el estado o de la SB.
- No se llevó a cabo una evaluación o un diagnóstico del proceso de participación social en la vigilancia de las obras realizadas con el FISMDF.

Constitución y Operación de los CPS

- En el municipio se constituyeron 5 CPS para la vigilancia de 40 obras, por lo que existieron comités que se instalaron para dar seguimiento a más de una obra.

Al respecto, los CPS registraron las actividades que desarrollaron, en los anexos 2 y 4 de la Guía Operativa, para el conjunto de obras que supervisaron; es decir, utilizaron los anexos 2 y 4 para describir la situación de más de una obra, lo cual difiere de lo señalado en la normativa ya que, en esta materia, en la Guía Operativa se estableció que, si bien un CPS puede vigilar más de un proyecto, cuando éste se realice en una misma localidad, el reporte de cada uno de esos anexos debe elaborarse para cada obra.

- El municipio no registró el Anexo 4 denominado “Formato de logros y resultados alcanzados por los Comités de Participación Social del FISMDF” en la Plataforma de Participación Social del FISMDF, de la MIDS del ejercicio 2021.

Conclusión o situación de las obras

- De las 40 obras que la entidad fiscalizada informó que se realizaron con los recursos del FISMDF, se proporcionó el 100.0% de las actas de entrega-recepción; no obstante, en dos actas no firmó de recibido el beneficiario y sólo se identificaron las firmas de la instancia ejecutora.

El municipio de Lamadrid, Coahuila de Zaragoza, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, remitió el oficio mediante el cual la Presidenta Municipal instruyó al área responsable de la gestión de la participación social para que, en lo subsecuente, se llenen adecuadamente los anexos previstos en la Guía Operativa, para cada una de las obras financiadas con apoyo del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF). Adicionalmente, la entidad fiscalizada proporcionó la evidencia de la elaboración de un diagnóstico de la participación social en el municipio, con lo que se solventa lo observado.

Resumen de Resultados, Observaciones y Acciones

Se determinaron 7 resultados, de los cuales, en 3 no se detectaron irregularidades y 4 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó la integración y operación de 5 comités de participación social de 40 obras financiadas con recursos del FISMDF en 2021. La auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el municipio, la Dirección de Obras Públicas fue la encargada de coordinar a los comités de participación social (CPS), con la finalidad de que la ciudadanía se involucre en la planeación, vigilancia y seguimiento de los proyectos que se realizan con los recursos del FISMDF.

Para tales efectos, la entidad fiscalizada utilizó la Guía Operativa para la Constitución, Operación y Seguimiento de la Participación Social en el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, correspondiente al ejercicio 2021.

El municipio proporcionó documentación con la que se identificó que, en el ejercicio 2021, se realizaron 40 obras, respecto de las cuales evidenció la conformación de 5 CPS para su vigilancia y seguimiento, así como de las actividades desarrolladas y de los logros y resultados alcanzados por esas figuras de participación social; igualmente, presentó las actas de entrega-recepción y el material fotográfico que acredita la conclusión de esas obras.

No obstante, la entidad fiscalizada no dispuso de normativa local (Manual de procedimientos, organigrama, reglamento interno o documento similar) en la que se establecieran explícitamente, disposiciones respecto del área o departamento encargado de la promoción de la integración y operación de figuras de participación social en el FISMDF; además, no acreditó la entrega oficial al municipio, por parte del Enlace FAIS estatal o de la SB, de la Guía Operativa para la constitución, operación y seguimiento de la participación social del FISMDF.

Además, se utilizaron los anexos 2 y 4 de la Guía Operativa para describir la situación de más de una obra, lo cual difiere de lo señalado en la normativa ya que, en esta materia, en la Guía Operativa se estableció que, si bien un CPS puede vigilar más de un proyecto, cuando éste se realice en una misma localidad, el reporte debe elaborarse para cada obra; adicionalmente, no se reportó la información del Anexo 4 de la Guía Operativa en la plataforma de participación social; asimismo, el municipio proporcionó los formatos denominados “Actas de entrega-recepción”, respecto de las cuales, en 2 proyectos no firmó de recibido el beneficiario y sólo se identificaron las firmas de la instancia ejecutora.

En conclusión, el municipio de Lamadrid, Coahuila de Zaragoza, realizó una gestión adecuada de la integración, operación, control y seguimiento de los comités de participación social del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia de las actividades correspondientes.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

C. Juan Evaristo Castillo Melo

Lic. Jaime Álvarez Hernández

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

Apéndices

Áreas Revisadas

La Dirección de Obras Públicas del municipio de Lamadrid, Coahuila de Zaragoza.